

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los V Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2021-2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los V Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso académico 2021-2022, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

a) Premio «Biblioteca escolar» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en Bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP La Paz de San José de la Rinconada (Sevilla), por hacer de su biblioteca escolar un espacio favorable para la formación integral del alumnado en constante conexión con las familias y el entorno, así como por la calidad de las estrategias y actuaciones llevadas a cabo en relación con el fomento de la lectura y la alfabetización informacional.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP Ciudad de Jerez de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya biblioteca escolar está integrada en la vida de la institución escolar, apoya al profesorado en el ejercicio de sus prácticas de enseñanza, facilita al alumnado el aprendizaje de los contenidos curriculares así como la adquisición de competencias clave y genera ambientes lectores, proyectándose, a través del espacio virtual, al centro y a la comunidad.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP Andrés Manjón de Algarinejo (Granada), por la dilatada trayectoria de su biblioteca, convertida en eje neurálgico del centro, que gestiona, filtra y distribuye todos los recursos, que desarrolla una importante actividad cultural presencial y virtual, y que colabora con otras instituciones locales y atiende las demandas de lectura de la población.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES Santa Isabel de Hungría de Jerez de la Frontera (Cádiz), por la plena integración de su biblioteca La Húngara en el plan de centro; una biblioteca que, a través de la web y las redes sociales, promociona y difunde sus servicios, programas y actuaciones de fomento de la lectura, así como actividades de proyección sociocultural con perspectiva de género, y que ha creado espacios específicos para apoyar y promocionar los programas y proyectos del centro.

00269595

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES Aricel de Albolote (Granada), por ser su biblioteca escolar un referente en la investigación, la lectura y la formación de usuarios y hacer de su espacio virtual Para leer mejor un proyecto de actividades motivadoras en conexión con los intereses y necesidades del alumnado.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES Albert Einstein de Sevilla, por transformar su biblioteca escolar en un centro compensador de desigualdades, fomentando la educación informacional e implicándose en los programas para la innovación, así como en el desarrollo de los distintos proyectos internacionales en los que el centro participa.

b) Premio «Fomento de la Lectura» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CPR Tresfuentes de Alájar (Huelva), por hacer de la lectura una práctica lúdica, promoviendo intervenciones innovadoras con proyectos intercentros como El misterio de los 8 clanes, de carácter interdisciplinar y globalizador, con estrategias de gamificación, y con el uso de herramientas tecnológicas novedosas y motivadoras para el alumnado, haciéndoles partícipes de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP Eduardo Lucena de Córdoba, por su proyecto anual de centro La vuelta al mundo en 80 días, basado en metodología ABP, que implica a todas las áreas en el fomento de la lectura, la escritura, la oralidad y la creatividad, así como la investigación y el aprendizaje activo, y que incluye actividades en el entorno digital.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP Adriano del Valle de Sevilla, por su proyecto Mejor leemos, realizado con la metodología aprendizaje-servicio, uso de diversas tecnologías y audiolibros, así como con la implicación de las familias y la colaboración con entidades y empresas.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo al IES Zaidín-Vergeles de Granada, por su proyecto multidisciplinar y transversal Lo que esconden los libros, que, en el marco de las actividades de fomento de la lectura y promoción de experiencias lectoras desarrolladas por la biblioteca del centro y partiendo de una experiencia gamificada de escape room, implica a veintidós departamentos didácticos que han diseñado tareas y actividades para todas las enseñanzas que se imparten en el centro.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES Luna de la Sierra de Adamuz (Córdoba), por implicar al alumnado en el interés y el fomento de la lectura, haciendo de la educación una práctica diversa conectada a su periódico digital Luna de la Sierra y a una amplia oferta de actividades diseñadas de forma integradora y colaborativa.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES Celia Viñas de Almería, por la labor de su biblioteca escolar en la promoción de la lectura, con presencia en redes sociales que conectan con los intereses del alumnado, que organiza lecturas dramatizadas y clubes de lectura virtuales, y, en colaboración con el Plan de igualdad y coeducación, ha abierto espacios específicos dedicados a estas temáticas dotándolos de los recursos necesarios.

Segundo. Financiación de los premios.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

00269595

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2022.- El Director General, Antonio Segura Marrero.